

RIESGOS LABORALES

Alfonso Ibáñez Romero

Abogado Laboralista

Experiencia 30 años en SG SST

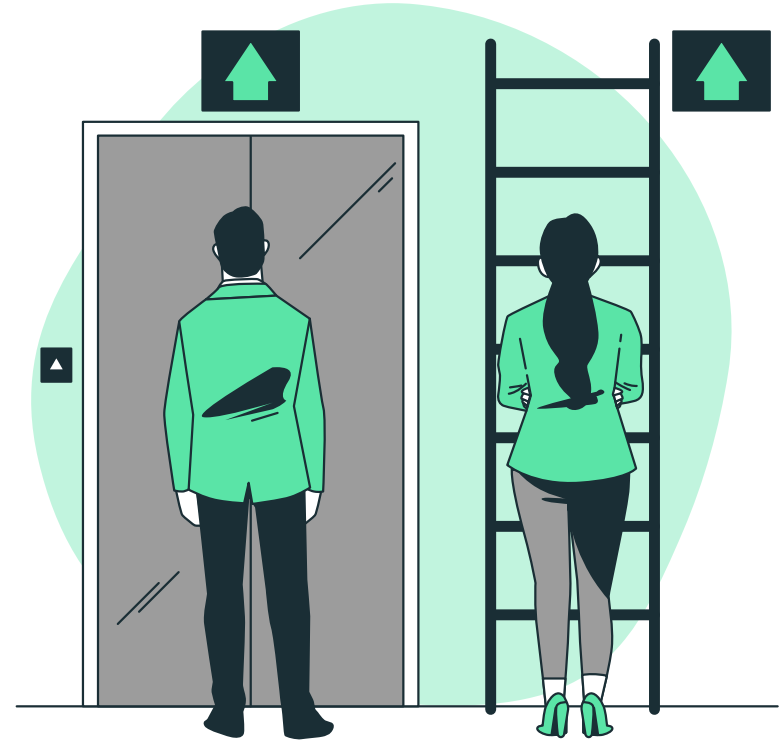
Experiencia en Negociación Colectiva

Experiencia 12 años Tribunales de Arbitramento

Juez Mediador de Paz Internacional Human Rights

Celular: 3147730535

Correo electrónico: alfonsoiba@yahoo.es



RIESGOS LABORALES EN EL NUEVO MUNDO DEL TRABAJO



Retos jurídicos y sindicales para garantizar la vida y salud de los trabajadores en Colombia

Objetivo

Analizar cómo las nuevas formas de trabajo están transformando los riesgos laborales y cuáles son las obligaciones jurídicas del Estado, empleadores, ARL y organizaciones sindicales para proteger la vida, salud y dignidad humana.

Frase de apertura

"El trabajo digno no puede existir donde la vida y la salud del trabajador están en riesgo."

El nuevo mundo del trabajo

Cambios estructurales

- Inteligencia Artificial.
- Automatización.
- Plataformas digitales.
- Teletrabajo.
- Trabajo remoto.
- Trabajo híbrido.
- Economía colaborativa.
- Tercerización.
- Flexibilización laboral.
- Nuevos riesgos psicosociales.



Hoy predominan:

- estrés
- ansiedad
- fatiga
- hiperconectividad
- acoso
- violencia laboral
- enfermedades mentales



Marco constitucional

La protección de la salud laboral constituye un derecho fundamental.

Constitución Política

Artículo 1. Estado Social de Derecho.

Artículo 2. Protección efectiva de la vida.

Artículo 25. Trabajo digno y justo.

Artículo 48. Seguridad Social.

Artículo 49. Derecho fundamental a la salud.

Artículo 53. Principios mínimos del trabajo.

Artículo 54. Protección especial al trabajador.

Artículo 93. Bloque de Constitucionalidad.

Conclusión

La salud laboral tiene protección constitucional reforzada.



El derecho a un trabajo seguro

Convenios Internacionales

Convenio OIT 155. Seguridad y Salud de los Trabajadores.

Obliga al Estado

- prevenir accidentes
- prevenir enfermedades
- formular políticas nacionales

Convenio OIT 161. Servicios de Salud en el Trabajo.

Convenio OIT 187. Marco Promocional para la Seguridad y Salud.

Convenio 190. Violencia y Acoso Laboral.

Incluye

- violencia psicológica
- violencia sexual
- violencia digital



Reforma laboral Ley 2466 de 2025

Principales impactos:

▪ Mayor protección del trabajador.
▪ Fortalecimiento del trabajo digno.
▪ Más responsabilidad empresarial.
▪ Mayor estabilidad laboral.
▪ Protección frente a riesgos derivados de nuevas modalidades de trabajo.
▪ Mayor protección frente al uso de plataformas digitales.
▪ Fortalecimiento de la negociación colectiva.

Decreto 1072 de 2015

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Obligaciones
Identificar peligros.
Evaluar riesgos.
Implementar controles.
Capacitar trabajadores.
Investigar accidentes.
Mejoramiento continuo.
Participación de COPASST.
Participación sindical.

Riesgos emergentes del siglo XXI

No solamente existen riesgos físicos.

Hoy aparecen:

- ✓ Fatiga mental.
- ✓ Burnout.
- ✓ Tecnoestrés.
- ✓ Hiperconectividad.
- ✓ Aislamiento laboral.
- ✓ Violencia digital.
- ✓ Acoso mediante redes sociales.
- ✓ Sobrecarga informática.
- ✓ Inteligencia Artificial sin regulación.





Riesgo psicosocial

Uno de los mayores desafíos actuales.

Consecuencias:

Depresión.

Ansiedad.

Suicidio laboral.

Incapacidad permanente.

Disminución productividad.

Aumento accidentes.

La Corte Constitucional

Ha reconocido que la salud mental integra el derecho fundamental a la salud y al trabajo digno.

Responsabilidad del empleador



La prevención es una obligación jurídica:

Responsabilidad

Civil.

Laboral.

Administrativa.

Penal.

Disciplinaria.

Cuando incumple

Debe reparar integralmente los daños ocasionados.

Culpa patronal

Artículo 216 CST.

Cuando el accidente ocurre por culpa suficientemente comprobada del empleador.

Procede:

Indemnización plena de perjuicios.

Compatible con prestaciones de la ARL.

Jurisprudencia

La Corte Suprema ha reiterado que la indemnización plena tiene naturaleza resarcitoria y es independiente de las prestaciones del Sistema General de Riesgos Laborales.

Reforma procesal laboral

Ley 2452 de 2025

Fortalece:

Acceso a la justicia.

Oralidad.

Tutela judicial efectiva.

Protección de derechos fundamentales.

Práctica probatoria.

Carga dinámica de la prueba.

Mayor protección del trabajador.



Jurisprudencia relevante

Corte Constitucional:

La vida y salud prevalecen sobre intereses económicos.

La prevención constituye un deber constitucional.

La salud mental integra el derecho a la salud.

La dignidad humana exige ambientes laborales seguros.

Papel del Sindicato



No solamente negocia salarios.

También protege:

Vida.

Salud.

Ambiente laboral.

Prevención.

Capacitación.

Investigación de accidentes.

COPASST.

Negociación colectiva.



Comité de Libertad Sindical OIT

Ha sostenido:

- Los representantes sindicales deben participar activamente en
- Seguridad.
- Salud.
- Inspecciones.
- Prevención.
- Investigación de accidentes.
- Negociación sobre condiciones seguras de trabajo.

Inteligencia Artificial y riesgos laborales

Nuevos desafíos:

Control algorítmico.

Monitoreo permanente.

Deshumanización.

Fatiga digital.

Discriminación algorítmica.

Protección de datos.

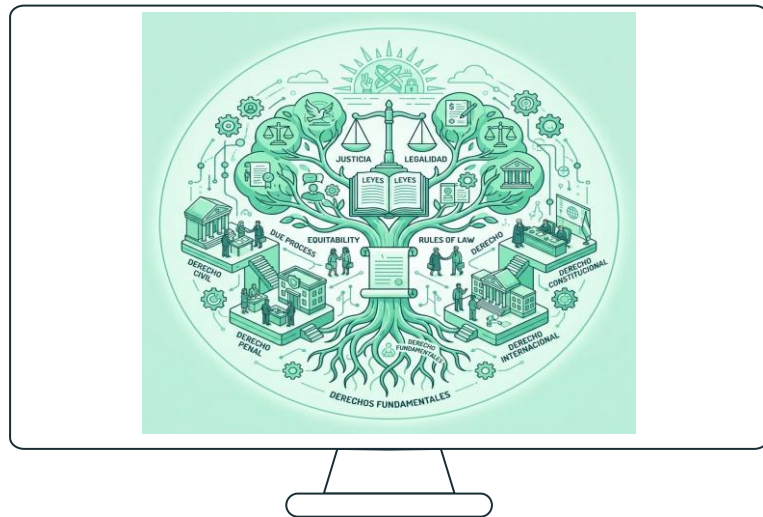
Desconexión laboral.

Necesidad de regulación.



Retos jurídicos

Actualizar la legislación.
Regular IA.
Fortalecer inspección laboral.
Mayor vigilancia de las ARL.
Más participación sindical.
Protección de plataformas digitales.
Fortalecer cultura preventiva.



Propuestas sindicales

Negociar:

Protocolos de salud mental.

Protocolos contra violencia laboral.

Protocolos de IA.

Derecho efectivo a la desconexión.

Mayor capacitación.

Participación en investigaciones.

Fortalecer COPASST.

Protección frente a riesgos emergentes.

Conclusiones



La mejor indemnización es la prevención.



La seguridad laboral constituye una obligación constitucional.



El sindicato es un actor esencial en la prevención.



La salud es un derecho fundamental.



La reforma laboral fortalece la protección del trabajador.



El nuevo mundo del trabajo exige nuevas respuestas jurídicas.

"No existe trabajo digno cuando la vida del trabajador depende de la suerte; existe trabajo digno cuando la prevención, la participación sindical y el cumplimiento de la ley garantizan que cada trabajador regrese sano y salvo a su hogar."

Gracias!

